MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16386	O.C. Institucional N° 16386

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	Fecha de Emisión :	25/02/2019
Unidad Compradora (Código SICP)		1163	
ID del Llamado:	356140	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR			
Proveedor:	M.G.E. del Sr. Gustavo Moisés Eisenhut Rivarola	RUC:	2030773-0

La presente orden tiene por objeto autorizar la realizacion de los trabajos de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROPALA CATERPILLAR 416 E						
	3.3	Reparo de cilindro de levante	Unidad	M.G.E.	Nacional	1	1.550.000	1.550.000
	3.4	Reparo de cilindro de brazo	Unidad	M.G.E.	Nacional	1	1.770.000	1.770.000
	3.7	Reparo de cilindros de levante frontal	Unidad	M.G.E.	Nacional	2	1.650.000	3.300.000
	3.8	Reparo de cilindro de cuchara frontal	Unidad	M.G.E.	Nacional	2	1.450.000	2.900.000
	3.26	Aceite hidráulico 68 - 60 litros	Unidad	M.G.E.	Nacional	1	2.100.000	2.100.000
	3.2	Cambio de manguera	Unidad	M.G.E.	Nacional	6	650.000	3.900.000
						TOTAL		15.520.000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 25/02/2019 Hasta: 25/03/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LA CIUDAD DE CAPIATA, RUTA 2 KM. 20 EN EL LUGAR DENOMINADO MERCADO MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	1	0	240	30	11	11	15.520.000
						Total			15.520.000

FIRMA PROVEEDOR | 25/02/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230